



fecha de Propios desde que se recibió en esta ciudad como
 tal mes, y de lo que se le resta por abonar, y fin de R.
 llamados de la Resaca de Hacienda. Y entendiéndose por
 este Ayuntamiento acordado: se le libre el documento q.^o que
 se pide, manifestándole además q.^o debiendo haber sido
 registrado su nombre de los papeles del Excmo. publico des-
 de mucho antes de su ingreso en la casa de esta dha. ciu-
 dad, tendrá a bien reclamarse de la R. Hacienda además
 de su crédito actual los mil quinientos noventa y dos q.^o que
 ha percibido de las referidas Prop. p.^o su Renta en las dhas.

Carabinos } Ocho en el oficio del Excmo. de Botica de Rentas de as-
 se incluyan en } la ciudad y su partido, para se este día: traslado lo que le dice
 frente p.^o lo que } el Capitan de Carabinos de esta Parte, represente a que se le libe-
 re un documento } que se tiene y posea en esta Ayuntamiento de los individuos de su
 nombre sujetos a la presente junta solo ha expedido los com-
 ptes del Excmo. y acordado según consta p.^o su licencia o
 plácemes; con lo demás que contiene. Y entendiéndose por este
 Ayuntamiento acordado: que se incluyan en el presente pa-
 pel de giunta a todos los individuos Carabinos que con-
 taron de la relación pasada por su Comandante

Resoluciones } Este Ayuntamiento acordado: e nombra a las partes
 Abrenca de } de los señores de medicina d. Juan Romero y d. José Juan López,
 y a las de Cirujía d. Silvestre Sánchez y d. Juan José

